



NACIONAL



RESOLUCION 2043/1993
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (SAGYP)

Establecimientos lácteos -- Fiscalización --
Declaraciones juradas -- Presentación.
Fecha de Emisión: 04/11/1993; Publicado en: Boletín
Oficial 16/11/1993

Visto: Lo dispuesto en el último párrafo del art. 5° del dec. 2687 del 5 de setiembre de 1977, y

Considerando: Que la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera ante la cual debían presentarse las declaraciones juradas a que se refiere la norma citada en el visto, ha sido suprimida en la actual estructura organizativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobada por dec. 2773 del 29 de diciembre de 1992.

Que por la estructura citada la Dirección de Producción Ganadera tiene asignada la acción de elaborar y ejecutar los programas y acciones tendientes a la fiscalización, evaluación y control de las distintas etapas del proceso productivo, entre otras, de la leche.

Que, en consecuencia, conviene precisar la repartición ante la cual se deberán presentar las declaraciones juradas previstas en el dec. 2687/77.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud del dec. 2773/92.

Por ello, el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, resuelve:

Artículo 1° -- Las declaraciones juradas a que se refiere el último párrafo del art. 5° del dec. 2687/77 deberán ser presentadas ante la Dirección de Producción Ganadera, área de lechería.

Art. 2° -- El incumplimiento de la obligación referida al artículo anterior hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en el art. 15 de la ley 17.622.

Art. 3° -- Comuníquese, etc.

Solá.

